

Consejería de Educación

1207 *ORDEN 1250/2004, de 1 de abril, por la que se reestructura y amplía el número de unidades y se cambia la denominación de los centros públicos que imparten Educación Preescolar y Educación Infantil.*

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece que la Educación Preescolar está dirigida a los niños menores de tres años y regula su naturaleza educativa y asistencial. Asimismo, remite a las Administraciones competentes para atender las necesidades que concurren en las familias y coordinar la oferta de plazas suficientes para satisfacer la demanda.

El Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, desarrollando la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, dispone en su artículo 2 que las Administraciones competentes comenzarán la implantación de la Educación Preescolar en el año 2004/2005. Asimismo, en su artículo 5 establece que en ese mismo curso se implantarán, con carácter general, los tres cursos de la nueva ordenación de la Educación Infantil. Al amparo del citado Real Decreto 827/2003, en el curso escolar 2004/2005 las actuales Escuelas de primer y segundo ciclo de la red pública de la Comunidad de Madrid, y los centros privados de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos, implantarán con carácter general la Educación Preescolar, y en el caso de las Escuelas que en la actualidad imparten segundo ciclo, impartirán el nivel de Educación Infantil.

En la actualidad existe oferta suficiente para niños de Educación Infantil, siendo aún insuficiente la oferta para niños de Educación Preescolar. Mediante esta Orden la Consejería de Educación promueve la ampliación de la oferta educativa para niños y niñas menores de tres años, a través de la ampliación o modificación de unidades de los centros ya existentes, para adecuarse a la demanda actual.

Asimismo, promueve la conversión de Casas de Niños en Escuelas de Educación Infantil para responder mejor a las demandas sociales de las familias.

Por otra parte, ante las propuestas de los Consejos Escolares y los preceptivos informes de los Ayuntamientos correspondientes, se hace preciso proceder al cambio de denominación de algunos centros.

Hasta que la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, no establezca la denominación genérica de los centros públicos que imparten la Educación Preescolar, se mantienen las denominaciones vigentes.

La Consejería de Educación, en uso de las competencias que le fueron atribuidas por el Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONE

Primero

Adeguar el número de unidades de las Escuelas de Educación Infantil que se reseñan en el Anexo I.

Segundo

Ampliar el número de unidades de las Escuelas de Educación Infantil que se detallan en el Anexo II.

Tercero

Aprobar la modificación de la denominación genérica de las Escuelas de Educación Infantil que se indican en el Anexo III.

Cuarto

Aprobar la modificación de la denominación específica de las Escuelas de Educación Infantil que se indican en el Anexo IV.

Quinto

Modificar la oferta educativa de las Escuelas de Educación Infantil que se indican en el Anexo V.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Los centros reseñados en el Anexo I, transitoriamente durante el curso 2004/2005 podrán escolarizar niños de Educación Infantil ya matriculados en el centro durante el presente curso escolar.

Segunda

Los centros reseñados en el Anexo V, transitoriamente y hasta el curso 2006/2007, podrán impartir Educación Infantil. Podrán continuar escolarizados en la etapa de Educación Infantil los niños ya matriculados en los citados centros que hayan nacido en el año 2001 y años anteriores.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Los centros incluidos en la presente Orden cambiarán su denominación genérica por aquella que la Comunidad de Madrid normativamente establezca para los centros que imparten Educación Preescolar.

Segunda

La adecuación de las unidades y modificaciones establecidas en el Anexo I, Anexo III y Anexo V tendrá efectos para el curso 2004/2005, con excepción de la Escuela de Educación Infantil de Manzanares el Real cuyos efectos serán para el curso 2003/2004.

Tercera

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de abril de 2004.—El Consejero de Educación, PD (Orden 4703/1999, de 28 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2000), el Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

ANEXO I

Escuela de Educación Infantil “Arco Iris”

Titularidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Código: 28049055.

Domicilio: Calle Valverde de Alcalá, 1.

Municipio: Alcalá de Henares.

Composición de aulas autorizadas: 8 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 5 unidades de Educación Preescolar y 3 unidades de Educación Infantil.

Escuela de Educación Infantil “Puerta de Madrid”

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28044124.

Domicilio: Calle Juan de Vergara, 6.

Municipio: Alcalá de Henares.

Composición de aulas autorizadas: 4 unidades de primer ciclo y 4 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 5 unidades de Educación Preescolar y 3 unidades de Educación Infantil.

Escuela de Educación Infantil “Manantial”

Titularidad: Ayuntamiento de Galapagar.

Código: 28047605.

Domicilio: Calle Siega, 4.

Municipio: Galapagar.

Composición de aulas autorizadas: 7 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 10 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil “Los Ángeles”

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28043430.

Domicilio: Calle de Bravo Murillo, 241.

Municipio: Madrid.

Composición de aulas autorizadas: 5 unidades de primer ciclo y 4 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 6 unidades de Educación Preescolar y 3 unidades de Educación Infantil.

Escuela de Educación Infantil “Los Compañeros”

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28048208.

Domicilio: Calle de Rafael Fernández Hijicos, 12.

Municipio: Madrid.

Composición de aulas autorizadas: 6 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 3 unidades de Educación Preescolar y 3 unidades de Educación Infantil.

Escuela de Educación Infantil “La Plazuela”

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28043612.

Domicilio: Calle de Los Mártires de la Ventilla, 32.

Municipio: Madrid.

Composición de aulas autorizadas: 5 unidades de primer ciclo y 4 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 6 unidades de Educación Preescolar y 3 unidades de Educación Infantil.

Escuela de Educación Infantil “Los Títeres”

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28043673.

Domicilio: Plaza de Anocibar, sin número.

Municipio: Madrid.

Composición de aulas autorizadas: 7 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 4 unidades de Educación Preescolar y 3 unidades de Educación Infantil.

Escuela de Educación Infantil “Loreto”

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28044094.

Domicilio: Avenida Virgen de Loreto, 22.

Municipio: Torrejón de Ardoz.

Composición de aulas autorizadas: 4 unidades de primer ciclo y 4 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 5 unidades de Educación Preescolar y 3 unidades de Educación Infantil.

Escuela de Educación Infantil “Cantínela”

Titularidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Código: 28044252.

Domicilio: Sector Descubridores, 18.

Municipio: Tres Cantos.

Composición de aulas autorizadas: 7 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 7 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil “La Foresta”

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28046996.

Domicilio: Sector Foresta, 15.

Municipio: Tres Cantos.

Composición de aulas autorizadas: 5 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 8 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil “El Olivo”

Titularidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Código: 28044240.

Domicilio: Avenida de la Vega, sin número.

Municipio: Tres Cantos.

Composición de aulas autorizadas: 7 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 6 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil “El Romeral”

Titularidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Código: 28044264.

Domicilio: Sector Islas, 24.

Municipio: Tres Cantos.

Composición de aulas autorizadas: 6 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 6 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil, Casa de Niños de Buitrago del Lozoya

Titularidad: Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

Código: 28047058.

Domicilio: Calle de San Salvador, 6.

Municipio: Buitrago de Lozoya.

Composición de aulas autorizadas: 3 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 3 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil, Casa de Niños de Bustarviejo

Titularidad: Ayuntamiento de Bustarviejo.

Código: 28047061.

Domicilio: Travesía Mayor, 11.

Municipio: Bustarviejo.

Composición de aulas autorizadas: 1 unidad de primer ciclo de Educación Infantil y 1 unidad de segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 2 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil, Casa de Niños de Cabanillas de la Sierra

Titularidad: Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.

Código: 28048671.

Domicilio: Avenida de los Arrieros, 1.

Municipio: Cabanillas de la Sierra.

Composición de aulas autorizadas: 2 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 2 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil, Casa de Niños de Campo Real

Titularidad: Ayuntamiento de Campo Real.

Código: 28047782.

Domicilio: Calle Peaje, 4.

Municipio: Campo Real.

Composición de aulas autorizadas: 4 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 4 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil, Casa de Niños de Griñón

Titularidad: Ayuntamiento de Griñón.

Código: 28047851.

Domicilio: Calle de la Ermita, 3.

Municipio: Griñón.

Composición de aulas autorizadas: 4 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Composición de aulas definitivas: 4 unidades de Educación Preescolar.

Escuela de Educación Infantil, Casa de Niños “Aventuras”

Titularidad: Ayuntamiento de Leganés.

Código: 28047150.

Domicilio: Calle Alcarria, sin número.